



EC/ 286

Asunto N°03 .

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 08 FEB 2011.

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo No. EC/166 de fecha 26 de agosto de 2010;--
RESULTANDO: I.- Por dicho acto administrativo se designó – en misión oficial -, al Dr. Daniel Alejandro Trecca Trápani, para concurrir a la realización del “CVIII Encuentro de la Comisión Técnica de la Reunión de Ministros de Justicia de los Estados Parte del MERCOSUR y Asociados” entre los días 1 y 3 de setiembre de 2010 en la ciudad de Foz de Iguazu, Paraná, República Federativa del Brasil.-----

II.- En el numeral 3° de la parte resolutive de aquél, se dispuso que el costo del pasaje según el trayecto Montevideo – Foz de Iguazu – Montevideo de hasta U\$S 305 (dólares estadounidenses trescientos cinco) sería atendido con cargo al Objeto del Gasto 232, de la Unidad Ejecutora 001, Programa 001, Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura; -----

III.- Que a la fecha de emitir los pasajes correspondientes, se produjo una variación en el costo de los mismos, que alcanzó la suma de U\$S 135 (dólares estadounidenses ciento treinta y cinco) según surge de la documentación glosada a autos; -----

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, corresponde modificar el numeral 3° de la parte resolutive de la resolución indicada en el Visto, en el sólo sentido de establecer que el monto a ser atendido con cargo al Objeto del Gasto 232 de los Créditos Presupuestales del Programa 001, del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, debe ser incrementado en la suma de U\$S 135 (dólares estadounidenses ciento treinta y cinco). -----

ATENTO: A lo expuesto; -----

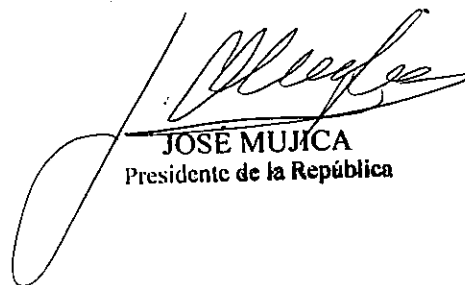
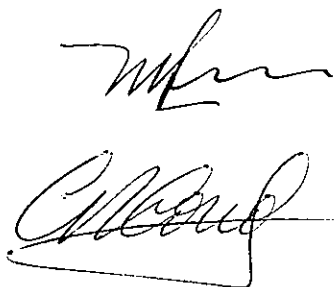
2010-11-0001-5779

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1°.- MODIFICASE el numeral 3° de la parte resolutive de la resolución del Poder Ejecutivo No. EC/166 de fecha 26 de agosto de 2010, en el sentido de incrementar en U\$S 135 (dólares estadounidenses ciento treinta y cinco) el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Foz de Iguazu – Montevideo, por concepto de diferencia de tarifa al momento de su emisión, el cuál será atendido con cargo al Objeto del gasto 232, de los Créditos Presupuestales del Programa 001, del Inciso 11, del Ministerio de Educación y Cultura.-----
- 2°.- COMUNIQUESE a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----
- 3°.- PASE al Departamento Financiero Contable y al Departamento de Compras, a los efectos pertinentes. CUMPLIDO, archívese. -----

Elect. 2010/5779



JOSE MUJICA
Presidente de la República